

Guayaquil, 25 de Febrero de 2014

Señora
DIOSELINA ACOSTA HURTADO
GERENTE GENERAL DE AUTOMERCADO S.A.
Ciudad.

Por su digno intermedio presento mi informe Anual de **COMISARIO** a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año **2013**. Revisado los Estados Financieros al 31 de Diciembre del **2013** de la Compañía **AUTOMERCADO S.A.**, el correspondiente Estado Financiero, Estado de Resultados y Anexos por el año terminado en esa fecha, estos han sido la base para rendir a ustedes mi informe, después del análisis realizado a estos Estados Financieros que son responsabilidad de la Administración de la Compañía informo lo siguiente:

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **AUTOMERCADO S.A.** y sus administradores con relación a lo siguiente:
 - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados,
 - c) Los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de **AUTOMERCADO S.A.** al 31 de diciembre del 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).
 - d) La situación financiera al cierre del ejercicio año **2013**, presenta ingresos operacionales y otros por un total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 06/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 2.454.259,06), los costos y gastos operacionales ascienden a DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTE Y OCHO CON 93/100 (USD \$ 2.395.028,93), lo que da como resultado una Utilidad operacional de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 13/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 59.230,13); Después de realizada la conciliación tributaria, se genera un impuesto a la renta causado de DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 16/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 16.430,16); según el Reglamento para la aplicación de la ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en el artículo 79 literal (ii) caso 1.2.- donde determina lo siguiente: Cuando el Impuesto a la renta causado es menor al anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado este último se convertirá en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación de impuesto a la renta; por tal motivo el impuesto a la renta único de la compañía es de VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 38/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 25.633,38), valor al cual se aplica los anticipos en cuenta de impuesto que la empresa realizó en el periodo y las retenciones en la fuente efectuada por nuestros clientes, incluye el saldo pendiente de pago, lo que suma VEINTE Y

CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES 78/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 25.163,78), quedando finalmente un saldo de impuesto a pagar de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 90/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 469,90).

- e) Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **AUTOMERCADO S.A.** en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2013.
- 2. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- 3. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías con relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía **AUTOMERCADO S.A** de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,



CPA. ROMAN SANCHEZ CONSTANTE
C.C. 0900346701
COMISARIO DE AUTOMERCADO S.A.